



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 25 JUL 2006

VISTO: La Nota N° 120/06 Letra M.U. de La Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710347/7, denominada "FONDO PERMANENTE ART.57" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que en ausencia del titular del Organismo quedará a cargo de la Presidencia el Sr. Vocal de Auditoría, Cr. Victor Hugo MARTINEZ de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 113/2006.

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710347/7, denominada "FONDO PERMANENTE ART.57" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118 /06.-

A/c

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA